

5. CREACIÓN INDIVIDUAL Y DERECHOS COTIDIANOS:

Unión Demócrata Independiente destaca la necesidad de estimular la capacidad creadora de cada persona, como fundamento e impulso de su progreso espiritual y material. Asimismo, aprecia especialmente la protección jurídica y la extensión práctica de aquellos derechos o libertades, predominantemente culturales y económicos-sociales, cuyo ejercicio cotidiano decide el destino de cada persona y de su familia. Entre ellos destacan:

1. La Libertad de educación, proyección del derecho de los padres a educar a sus hijos. La libertad de cultos religiosos.
2. La libertad de creación cultural, intelectual y artística.
3. La libertad de expresión e información, incluido el acceso de los particulares a la propiedad y gestión responsable de todos los medios o formas de comunicación masiva.
4. La libertad de asociación, incluyendo la de sindicarse o afiliarse a cualquiera entidad gremial, o no hacerlo o formar agrupaciones distintas, sin que ello jamás limite la libertad de trabajo.
5. La libertad de escoger entre distintas prestaciones de salud pública o privadas.
6. La libertad de crear y desarrollar actividades económicas sujetas en su éxito o fracaso a reglas objetivas y no a la discrecionalidad funcionaria.
7. El derecho de propiedad, que debe ser sólidamente respetado a nivel constitucional y práctico. Los estatismos o socialismos que cercenan tales derechos, atentan contra la libertad que requiere la sociedad para desenvolverse, y restringen o anulan los derechos políticos.